

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

25633 *MATUTE 11, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
LUJECA ENERGÍA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los socios de "Matute 11, S.L." y "Lujeca Energía, S.L.", han decidido aprobar por unanimidad el día 3 de septiembre la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de "Lujeca Energía, S.L." por "Matute 11, S.L." en los términos del proyecto común de fusión elaborado por el Administrador de las referidas sociedades con fecha 20 de agosto de 2012. La referida fusión, se realizará mediante la figura de fusión especial por absorción de sociedad íntegramente participada (artículos 49 a 52, de la Ley 3/2009, de 3 de abril) y se lleva a cabo con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella. Se hace constar las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 30 de junio de 2012. A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Madrid, 7 de septiembre de 2012.- Jesús Calvo Soria, como representante persona física y Administrador único de "Matute 11, S.L." (sociedad absorbente) y Lujeca Energía, S.L." (sociedad absorbida).

ID: A120063786-1